



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Vistos, el Informe N° 00015-2021-DIPM/MC, de fecha 11 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra la de *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, el artículo 66.5° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (en adelante, ROF) aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Museos es el órgano encargado de *"Planificar y ejecutar actividades destinadas a fortalecer la identidad local, regional y nacional a través de programas y actividades de museos (...)"*;

Que, por su parte, el artículo 68° del ROF señala que la Dirección de Investigación y Planificación Museológica es la unidad orgánica encargada de diseñar y proponer estrategias museísticas a la Dirección General de Museos, siendo responsable de *"Organizar actividades culturales de servicio a la comunidad relacionadas con las artes, la museología y la gestión el patrimonio cultural, tanto a nivel local, regional y nacional"*;

Que, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, mediante Informe N° 00009-2021-DIPM/MC, de fecha 05 de febrero de 2021, propuso la realización del "Concurso de afiche por el Día Internacional de los Museos", cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Directoral N° 00016-2021-DGM/MC, de fecha 10 de febrero de 2021, y debidamente publicadas en el portal institucional;

Que, posteriormente, mediante el documento del visto, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica solicita la modificación del cronograma del "Concurso de afiche por el Día Internacional de los Museos", a fin de continuar con la difusión de la convocatoria del mismo, a través de la campaña comunicacional diseñada, la cual se desarrollaría durante la semana comprendida entre el 15 y el 21 de marzo del 2021;

Que, asimismo, esta Dirección General estima conveniente incluir como premio para el(la) autor(a) ganador(a) del concurso, una colección de libros con la temática de patrimonio cultural peruano;

Estando a lo visado por la Dirección de Investigación y Planificación Museológica;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, la Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese el punto 12 de las Bases para la Convocatoria del "Concurso de afiche por el Día Internacional de los Museos", en los términos siguientes:

"12. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA:

- Fecha de lanzamiento: martes 16 de febrero 2021.
- Fecha de cierre de absolución de consultas: martes 23 de febrero 2021.
- Fecha límite para la presentación de propuestas: domingo 21 de marzo 2021, a las 23:59 (huso horario de la República del Perú).
- Fecha límite para declaración de aptos: martes 23 de marzo de 2021.
- Fecha de inicio de la evaluación por el Jurado: miércoles 24 de marzo de 2021.
- Fecha de fin de la evaluación por el Jurado: martes 30 de marzo de 2021.
- Fecha de publicación de los resultados: miércoles 31 de marzo de 2021.

Artículo 2º.- Modifíquense los numerales 1 y 3 del punto 16 de las Bases para la Convocatoria del "Concurso de afiche por el Día Internacional de los Museos", en los términos siguientes:

"16. DEL GANADOR DEL CONCURSO:

16.1. El (la) autor(a) del afiche seleccionado como ganador por el Jurado, se compromete a ceder en exclusividad, por el tiempo pactado y en forma onerosa, a favor del Ministerio de Cultura, los derechos de explotación de la propiedad intelectual en sus modalidades de reproducción, comunicación pública, distribución, traducción, adaptación, arreglo y otra transformación, tanto en medios impresos como digitales, eximiéndose de exigir una retribución o pago adicional, además del establecido en el punto 16.3 de las presentes bases.

(...)

16.3. El(la) autor(a) ganador(a) recibirá el monto ascendente a S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley, por concepto de pago por la cesión de los derechos que correspondan, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I del Título VII del Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

Asimismo, el (la) autor(a) ganador(a) recibirá, a modo de premio, una colección de libros editados y publicados por el Ministerio de Cultura, con la temática del patrimonio cultural peruano.

(...)"

Artículo 3º.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS